



EXTREMADURA
EMPRESARIAL

Ayudas para la organización de festivales y certámenes cinematográficos en España (Ver en la web)

Finalidad

Línea de ayuda : Ayudas para la organización de festivales y certámenes cinematográficos en España

APERTURA : 26/07/2020

CIERRE : 03/08/2021

ESTADO : Cerrada

Finalidad de la ayuda :

Ayudas para la organización de festivales o certámenes cinematográficos de reconocido prestigio que se celebren durante el año 2021 en España y que dediquen especial atención a la programación y difusión del cine español, comunitario e iberoamericano, así como a películas de animación, documentales y cortometrajes. Además, el festival o certamen tiene que haberse celebrado anteriormente como mínimo en dos ediciones consecutivas en los tres años anteriores a la fecha de publicación de esta convocatoria

Beneficiarios: Comunidades Autónomas y organismos y entidades de ellas dependientes, entidades públicas que tengan la consideración de Corporaciones Locales y organismos y entidades de ellas dependientes, personas jurídicas públicas y privadas y personas físicas que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 54 de la Orden CUD/769/2018, de 17 de julio, y actúen como promotores de un festival o certamen cinematográfico.

Fase empresarial : Consolidación

Destinatarios

Beneficiarios : Organismos, Pyme, Autónomo/a

Ámbito de la ayuda : Nacional

Modo de participación : Individual

Sectores asociados :

Alcance ayuda

Modalidad : Ayuda directa

Alcance de la ayuda :

La cuantía total de las ayudas incluidas en esta convocatoria asciende a 933.000 euros.

La cuantía individual dependerá de la puntuación obtenida. Ver artículo 3

Normativa y solicitud

Órgano gestor

• **Ministerio de Cultura y Deporte**

• Plaza del Rey, 1 28004 Madrid Teléfono: 91 701 70 00

• <http://www.mecd.gob.es/portada-mecd/>

Recursos de la subvención o ayuda



Solicitudes y anexos :



Convocatoria 2020 :



Modificación de la convocatoria :

Ver en la web

<https://extremaduraempresarial.juntaex.es>